

46

Onda Villa de Trujillo y Aldea y Salas Capitulares de ella. a dia
 y ocho dias de mes de Junio de mil setecientos noventa y un años de
 sus señores el Consejo Real de Indias y Regencia, Comolotinen de Vnas y Costumbres
 de sefuntax, para la villa, y Confesion las Cosas, Vocantes, y el Consejo
 de el servicio de ambas Magestades, y en virtud de otra Real y de la Co-
 mun, es hasaver, los señores don D. Manuel Antonio Ruiz de
 Carraneda, Abogado de los Reales Consejos, Governador, Justicia Mayor
 y Capitan de Guerra de esta Villa de Trujillo. Cavalleros y Capitanes que
 firmaron, y don Luis Maria de Sandoval Personero de el, Comunal
 y Juntos acordaron lo siguiente

Visto en este Ayuntamiento, el Memorial dado por Josef Garcia
 Carrion, y quanto comprende, como tambien las dilaciones en
 que se ha hecho el veruete y obligacion en dho. hecho para abase
 en este Pueblo de Juan Maria de Sandoval en la Ciudad de Carraneda,
 igualmente visto el Superior Despacho de Pedro de Fabra de
 Manuel Carrion, y otros Conuotes para que, pudiesen vender en
 donde tenga proprias Agua de levada y ochata a Chufas,
 con el cumplimiento, dado por esta Real Justicia solo para dho. Jn,
 y que estos pudiesen se fobredan en fabricar otras Aguas
 que en ley son permitidas por dho. Real Despacho indeviendal
 nense, por otra Persona que la de Josef Garcia, como lo que
 dita la Justicia que de el Remittante, dho. Juan Maria de
 presentado, acordó que a fin de evitar toda queja, y perjuicio
 sea servido el Señor Alcalde Mayor providencias lo Comen-
 mente para que dho. fabricantes de Agua de levada y
 ochata a Chufas, no ejecuten otras de ninguna especie
 a cumplimiento de el referido Superior Despacho y Cum-
 plimiento dado, y asy la multa, que tubiere cuen Impo-
 les, y de la primera calidad que en media no quedaran en
 jurados por los Señores que componen la Junta de Trujillo
 no solo en la Camarada que anda pagada por el Mayor de Alcabala
 su tambien de Valon a que ande vendiendo, cada qual a su
 Aguas, y lo mismo en esta segunda parte de bena benif-

da
 ober
 roto
 des
 as)
 los
 Aboga
 itan
 que
 ica
 roto
 ala
 Aquay
 uero
 aban
 do
 para
 seca
 gencia
 ninga
 queda
 aban
 la
 cenol
 con
 me
 en
 y en
 y en
 y en

